

INFORMES GENERALES

I

EL SEPULCRO DE PELAYO EN COVADONGA

La sepultura de Pelayo es una de las curiosidades que Covadonga ofrece al visitante. Y, en verdad, que todo en ella es pintoresco: las desmesuradas proporciones del lucillo, la cueva ó nicho en que se encuentra, la inscripción que en tal lugar se ha colocado y hasta la extraña costumbre, seguida por centenares de visitantes, de dejar tarjeta, á veces respaldada, en el recinto sepulcral.

La citada inscripción, grosera en su factura, vulgar en su texto, bárbara en su ortografía, dice de este modo:

AQUI YAZE EL S REY DON PELAIO
ELLEITO EL AÑO DE 716 QVE EN
ESTA MILACROSA CVEBA COME
NZO LA RESTAURACION DE ESPA
ÑA BENZIDOS LOS MOROS FALLECIO
AÑO 737 Y LE ACOFANA SS MVSER Y ERMANA

Comencemos por advertir que esta inscripción data de unos doscientos años, á lo sumo. Ni Ambrosio de Morales, que estuvo en Covadonga en 1572, ni el P. Carvallo, que escribía sus *Antigüedades* (1) á principios del siglo xvii, hacen de ella la más

(1) Luis Alonso Carvallo: *Antigüedades y cosas memorables de Asturias*; fueron publicadas, mucho después de la muerte del autor, en Madrid, 1695.

mínima mención, por lo cual, y teniendo en cuenta, además, el carácter de la letra, puede presumirse que fué esculpida á fines de dicha centuria y, acaso, con posterioridad.

Pero, prescindiendo de esto, la creencia de que aquél es el sepulcro del famoso caudillo, carece de todo fundamento, como es fácil demostrar recordando los antecedentes del asunto.

De la muerte de Pelayo no hallamos noticia alguna en los cronicones anteriores al siglo ix, pues las más antiguas memorias de ella son las que contienen los del *Albeldense* y de *Sebastián*. Léese en el primero que Pelayo murió en el lugar de Cangas, era de 775:

«Obiit quidem prædictus Pelagius in locum Canicas, era DCCLXXV»;

el de *Sebastián*, que fija la misma fecha, agrega que fué sepultado en la iglesia de Santa Eulalia de Velamio, en tierra de Cangas, donde también estaba la tumba de su mujer la reina Gaudiosa:

«Pelagius post nonum decimum regni sui annum completum, »propria morte decessit, et sepultus cum uxore sua Gaudiosa »regina territorio Cangas in ecclesia sanctæ Eulaliæ de Velapnio »fuit, era DCCLXXV.»

De estos dos textos tomaron la referencia del hecho los cronistas posteriores: en la crónica del Obispo Don Pelayo de Oviedo (1), dícese que «reinó Pelayo diez y nueve años y murió »y fué enterrado en el territorio de Cangas con su mujer la »reina Gaudiosa en la iglesia de Santa Eulalia de Velamio» (2);

(1) Vid. por lo que se refiere á esta crónica el *Elogio de Don Pelayo, Obispo de Oviedo é historiador de España*, por D. Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera; Madrid, 1910.

(2) Por no tener á mano el texto latino, me valgo de la traducción castellana que se inserta en *Las glorias nacionales*, tomo II, apéndice IV, página 531, 2.^a col.

de ellos se sirvieron también en sus respectivas crónicas don Lucas de Tuy y D. Rodrigo de Toledo:

«Vixit quoque Pelagius in regno annis decem et octo et morte
»propria in Cangas vitam finivit» (1);

«Pelagius vero post multa bella decenter exercitus, migravit
»cum Domino apud Canicas anno decimo octavo regni sui» (2);

y, en fin, de estas crónicas fué directamente llevado el relato á la *General*:

«... el rey don Pelayo, pues que ouo fechas muchas buenas
»batallas et muchos buenos fechos, passosse deste mundo, et
»dio ell alma a Dios. Murio en la cibdad de Cangas» (3).

Como se ve, desde el cronicón de Albelda, hasta las crónicas del siglo XIII, todas las historias están conformes en que Pelayo murió en Cangas de Onís y fué sepultado en Santa Eulalia de Velamio (hoy Abamia); y, efectivamente, en esta iglesia consérvanse los sarcófagos vacíos en los que se cree que estuvieron los restos del monarca y de su cónyuge. Pero una tradición, de ignorado origen, asegura que aquellos restos fueron trasladados á la capilla de Santa María de Covadonga, edificada, según unos, por Don Alfonso I, según otros por Don Alfonso el Casto, aunque es de notar que ni el hecho del traslado, ni el nombre del rey que mandó construir el monasterio constan en parte alguna.

Ambrosio de Morales, hablando del sepulcro, escribe lo siguiente:

«Esta dicen todos que es la sepultura del Rey Don Pelayo, añadiendo que el Rey Don Alonso el Casto, quando edificó esta Iglesia, pasó á ella el cuerpo de este Rey de la Iglesia de Santa

(1) *Chronicon Mundi* (ap. *Hispania Illustrata*, tomo IV, pág. 73).

(2) *De rebus Hispania*, libro IV, cap. III.

(3) *Primera Crónica General*, tomo I de la *Nueva B. AA. E.*, cap. 577.

Eulalia, que él allí cerca había edificado y enterrádose en ella. Esto es lo que todos dicen agora en Asturias, sin poder dar más razón de ello de haber así venido de unos en otros» (1).

Ahora bien, la traslación, si es que existió, no pudo verificarse en fecha tan remota. Cuenta el mismo Morales que en un libro «muy antiguo de coro que tiene el monasterio, está escrito al cabo *con letra gótica*, esto mismo del enterramiento del Rey Don Pelayo y de su mujer» (2), ó sea que fueron sepultados en Santa Eulalia, sin que en él se hable del nuevo sepulcro en Covadonga, y claro es que por los caracteres paleográficos de aquella anotación, se infiere que, por lo menos, á fines del siglo xi ó principios del xii, que fué cuando en España comenzó á usarse la escritura francesa, no se había hecho la traslación de los restos. En el reinado de Alfonso VII, debían de seguir aún en la sepultura de Santa Eulalia, porque Morales, en su citado *Viaje*, llama la atención acerca de la circunstancia de que el obispo Don Pelayo, que era asturiano y que escribía en Oviedo en tiempos de aquel rey, afirmase que Pelayo hallábase sepultado en Velamio, sin referirse al traslado, omisión que sería inexplicable si éste hubiera tenido efecto, máxime cuando el prelado ovetense no dejó de mencionar el sepulcro de Alfonso I en Covadonga; de todo lo cual deduce muy lógicamente «que ó no está el Rey Don Pelayo enterrado en Covadonga, ó si es así que lo está, fué trasladado de quinientos años á esta parte después que el Obispo Pelayo escribió» (3). Menos escéptico se manifiesta en la *Crónica*, en la que se expresa de este modo:

(1) *Viage de Ambrosio de Morales por orden del Rey Don Phelipe II*; Madrid, 1765, pág. 64.

(2) Morales: *Crónica de España*, lib. xiii, cap. vi.

(3) *Viage*, loc. cit. Sin embargo, el cómputo hecho por Morales no es del todo exacto, por partir de una cronología equivocada; pues para que en 1572 hubieran transcurrido quinientos años desde la fecha de la crónica de Don Pelayo, ésta tendría que haber sido escrita en 1070. (Vid. lo que dice Flórez en *Esp. Sag.*, tomo iv, 3.^a ed., págs. 207 y siguientes.) Ahora bien, el obispo ovetense escribió dos crónicas: la una en 1132, con el título *Liber Chronicorum ab exordio mundi usque Fram MCLXX*, que es la contenida en el códice complutense, de que habla Pellicer, y la otra

«El cuerpo del Rey con el de su mujer fué después trasladado á la santa cueva, como es cosa muy sabida en toda la tierra. Así muestran allí en la santa iglesia su sepultura en una larga covacha que está al cabo della, frontero de la capilla mayor. Dentro de esta capilla mayor, por pequeña que es, y junto al altar mayor, está á un lado otra sepultura de piedra alta, y en alguna manera bien labrada. Esta dicen que es de su hermana del Rey Don Pelayo. Yo tengo por cierto que esta sepultura es del Rey y no de su hermana». Funda tal creencia, no sólo en las consideraciones que quedan indicadas, sino también, en que la sepultura que se dice de Pelayo acusa por su extremada sencillez una antigüedad remota, mientras que la que se halla en la capilla mayor, «es bien labrada y muestra semejanza con otras que vemos de trescientos ó pocos más años á esta parte», siendo de presumir que quien ordenó la traslación de Pelayo, «mandara hacerle honra de enterramiento, pues tan altamente lo merecía, y no lo arrinconaran ni echaran fuera de la iglesia, como verdaderamente está el agujero de la covacha», y «así se le dió aquel sitio principal de junto al altar mayor, que no había para qué dárselo á su hermana». El cronista apunta la idea de que el traslado se hiciese en tiempo de Don Alfonso X, sin más razón para ello, que la de que este monarca «fué verdaderamente inclinado á mudar los enterramientos de algunos reyes y reinas á mejores lugares» (1); pero no es necesario esforzarse mucho para reconocer que estas opiniones, tanto en lo que conciernen á las personas que están sepultadas en la capilla, como á la época del traslado, son meras conjeturas que no se apoyan en testimonio alguno. Bueno será recordar, con tal motivo, que en el archivo

diez años más tarde, es decir en 1142, y que no es sino la misma anterior con algunas rectificaciones y ampliaciones (Vid. *Risco Esp. Sag.*, tomo xxxviii, págs. 109 y siguientes, y Blázquez, loc. cit., pág. 11); y como el prelado no hace mérito en ninguna de las dos de la traslación de los restos de Pelayo, resulta que los quinientos años que fija Morales como tiempo máximo en que aquella pudo tener lugar, deben quedar reducidos á cuatrocientos treinta.

(1) *Crónica*, loc. cit.

de Covadonga no existe ningún documento antiguo, pues dió la rara y fatal casualidad de que cierto abad á quien, según se dice, le encomendaron la misión de llevar á la corte de Castilla las escrituras y privilegios del monasterio, con el fin de que fueran confirmados, muriese en el camino, con tan adversa estrella para él, para los monjes y para la Historia, que los documentos no han vuelto á parecer, de la misma suerte que si se los hubiese tragado la tierra (1), con lo cual quedaron en franquía los aficionados á la fábula para arreglar y aun para inventar los hechos á su talante. Alguien, sin embargo, pretendió con posterioridad que de aquella catástrofe diplomática habíanse salvados importantísimas escrituras, á saber: la de fundación del monasterio y la de una copiosa donación al mismo, en la que se incluían hasta algunas propiedades enclavadas en territorio legio-nense, ambas suscritas por Don Alfonso I en los años 740 y 741; pero, por desgracia, el P. Risco demostró, hace ya más de un siglo, que son completamente apócrifas (2). De todos modos, y aun suponiendo (que es mucho suponer) que lo de la pérdida de los documentos no sea pura superchería, parece improbable que ella fuese la causa de haber desaparecido el rastro de un suceso como el de la traslación de los restos de Pelayo, porque debiendo conocerse en Oviedo y en otros puntos de Asturias, sería muy extraño que no quedase de él alguna memoria contemporánea, ó que no hubiera algún monje curioso en Covadonga que añadiese la noticia á la del libro de coro que vió Morales en aquella casa.

Como dato final, consignaré que en un artículo, no ha mucho tiempo publicado, afirma su autor que un título asturiano le dijo que un militar de alta graduación (el general Burguete) contaba «haber estado presente á la apertura del sepulcro de Covadonga, ordenada por el Rey Don Alfonso XIII, quien en una de sus

(1) «En el Monasterio no hay una sola letra de privilegios, porque los que había, los llevó un Abad á Castilla para confirmarlos y murió presto, sin que dejase dicho dónde estaban, y así no han parecido». (*Viage*, página 66).

(2) *Esp. Sag.*, tomo xxxvii, pág. 95, § 144.

últimas visitas al santuario manifestó el deseo de contemplar los restos de Don Pelayo, y decía no haber visto en el interior más que un fémur, de tan grandes proporciones, que suponía no fuese de persona humana» (1). No es muy difícil, ciertamente, discernir si un fémur es humano ó no lo es; la gran dificultad, en este caso, comenzaría cuando se tratase de averiguar si el fémur en cuestión es más ó menos auténtico que el cráneo que enseñan en el museo de la basílica, asegurando que es el del oso que despedazó á Favila.

De lo expuesto, se deduce:

1.º Que con anterioridad al siglo ix no existen noticias de la muerte y enterramiento de Pelayo, pues las primeras que aparecen son las de los cronicones del *Albeldense* y de *Sebastián*, textos que convienen en que aquel rey y su mujer murieron en Cangas y fueron sepultados en la iglesia de Santa Eulalia de Velamio.

2.º Que todos los cronistas posteriores hasta los compiladores de la *General* narran el hecho del mismo modo que los citados cronicones, sin que ninguno diga absolutamente nada de la traslación.

3.º Que, según la anotación del libro de coro de Covadonga, cuya antigüedad no puede ser mayor que la de fines del siglo xi, los cuerpos de Pelayo y de su mujer seguían sepultados en la iglesia de Santa Eulalia cuando dicha anotación fué escrita.

4.º Que en los dos primeros tercios del reinado de Alfonso VII, no había memoria de que los restos de Pelayo hubiesen sido trasladados de su primitivo enterramiento, y que, por tanto, la versión de hallarse en Covadonga debió de nacer después del año 1142.

5.º Que no hay documento alguno conocido, ni en Covadonga, ni en otra parte, que permita, no ya afirmar, pero ni siquiera suponer que el cuerpo de Pelayo fué trasladado desde la iglesia de Santa Eulalia al monasterio de Covadonga; y

6.º, y como consecuencia de las precedentes conclusiones,

(1) Artículo que con el título *¿Está Pelayo en Covadonga?* y firmado por D. F. Pendás, se publicó en *La Esfera* del 16 de Noviembre de 1918.

que cuanto se refiere al enterramiento de Pelayo en Covadonga, tiene trazas de ser una invención análoga á otras muchas que pudieran recordarse, y que á fuerza de dejarlas que rueden entre el vulgo, llegan á ser reputadas por hechos indubitables, aunque se hallen desprovistas de todo fundamento, pugnen con la verdad histórica y prescindan de los principios más elementales de la crítica racional.

7 de Febrero de 1919.

JULIO PUYOL.

II

CARTULARIO DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PUERTO (SANTOÑA)

Continuación (1).

XXXIX

11 de Enero de 1086.

Donacion de unas fincas en Anero, por Teresa Alfonso.

Sub Xpi nomine eius imperium. Ego denique Taressa Alfonso placuit michi bono animo spontanea mea uoluptate sic uendidi et tradidit pro remedio anime mee ad regula de Sancte a-Marie uirginis et ad beatorum apostolorum Petri et Pauli et sanctorum Iusti et Pastoris, Uincenti et Leti corum reliquie recondite sunt in monasterio quo uocitant Portum, adque tibi abas Martino et ad fratres tuos ibidem comorantibus proprio meo quingone, illa sexma ratione quantum michi quadrat inter meos heredes in uilla de Anero, in solares, in hereditates, in pumares, in monasterio de Sancti Felicis, in montes, in fontes, in exitus, in collaços, in diuissas, por ubi lo potieritis inuenire, illo meo quingone in uilla de Anero ab omni integritate. Et accepit precium ego Ta-

(1) Véase BOLETÍN, tomo LXXIII, cuaderno v, pág. 420, 1918, y tomo LXXIV, cuaderno I, pág. 19, 1919.